

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0002-2020-EMILIMA-GG

Lima, 03 DIC. 2020

VISTOS:

El Memorando N° 200-2020-EMILIMA-GACCTI de fecha 23.11.2020, emitido por la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, y el Memorando N° 294-2020-EMILIMA-GPPM del 19.09.2020, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, a través de los cuales se sustenta la designación de la señora María de Fátima Calagua Montoya como encargada de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte de los órganos y unidades orgánicas para el Sistema de Control Interno de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG-INTEG, Directiva "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, establece en el Ítem 6 sobre Disposiciones Generales, lo siguiente:

6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno
Es el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: (...) d. En las otras entidades, será el órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institucional.

El órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI, tiene las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del SCI.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la presente Directiva.
- Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la presente Directiva y remitirlos al Titular de la entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

6.5.3 Otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno

Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros). Tienen las siguientes funciones:

- Coordinar con el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, la ejecución de las acciones necesarias para la implementación del SCI.
- Proporcionar la información y documentos requeridos por el Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del SCI, necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva.
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos, con mayor conocimiento y experiencia sobre la operatividad de los productos priorizados o áreas de soporte, participen en las acciones necesarias para dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Que, con Memorando N° 294-2020-EMILIMA-GPPM del 19.09.2020, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, se precisó que, estando a que el artículo 24°, literal o), del Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A., dispone que debe efectuar coordinaciones con las unidades orgánicas para la implementación de acciones en el marco del Sistema de Control Interno,



corresponde a la titular de dicha Gerencia encargarse de sensibilización, capacitación, orientación y soporte de los órganos y unidades orgánicas para el Sistema de Control Interno de EMILIMA S.A.;

Que, con Memorando N° 200-2020-EMILIMA-GACCTI de fecha 23.11.2020, emitido por la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, se solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales elaborar la Resolución de designación de la señora María de Fátima Calagua Montoya, Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, como encargada de de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte de los órganos y unidades orgánicas para el Sistema de Control Interno de EMILIMA S.A., toda vez que en el Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno de EMILIMA S.A. se determinaron medidas de remediación con la finalidad de corregir deficiencias del control interno;

Que, si bien la máxima autoridad administrativa institucional de EMILIMA S.A. es la Gerente General, por lo que le corresponde la coordinación de la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, el Reglamento de Organización y Funciones de EMILIMA S.A. establece que corresponde a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización efectuar coordinaciones con las unidades orgánicas para la implementación de acciones en el marco del Sistema de Control Interno; no eximiéndose de la Gerencia General de la supervisión respectiva;

Que, la designación solicitada corresponderá efectuarse mediante Resolución de Gerencia General, en atención a las facultades que ostenta la máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A.;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a la señora María de Fátima Calagua Montoya, Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización, como encargada de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte de los órganos y unidades orgánicas para el Sistema de Control Interno de EMILIMA S.A.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero y las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
GERENTE GENERAL
EMILIMA S.A.